

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA PERLA JULIA S.A. INPEJUSA.**

En la ciudad de Guayaquil, el 25 de marzo del dos mil dieciocho, en la oficina ubicada en la Ciudadela Los Ceibos siendo las diez horas de la mañana, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA PERLA JULIA SA INPEJUSA**, con la asistencia de los accionistas: **AROSEMENA PEET CARLOS JULIO** propietario de 4 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; **PERNIGOTTI AVELLAN ANGEL ERNESTO FELIPE** propietario de 19984 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; **PERNIGOTTI SALEM CARLOS GABRIEL** propietario de 4 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; **SALEM DAGER PERLA JULIA** propietario de 4 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; **SALEM DAGER ZOILA LETICIA** propietario de 4 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía.

Los accionistas por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo indicado en el artículo 238 de la Ley de compañías, con el objetivo de conocer y resolver sobre el Único punto del Orden del día:

**I.- Único Punto. - Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2.017**

Actúa como Presidente de ésta Junta **AROSEMENA PEET CARLOS JULIO** y como Secretaria Ad-Hoc la señora **AVILES ORDOÑEZ, NANCY ELIZABETH**. El Presidente dispone que la secretaria Ad-Hoc constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas.

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el primer y Único punto del orden del día a tratarse, cual es, la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2017.

Acto seguido, la Sala autoriza a la secretaria A-Hoc, para que expida el acta respectiva. No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndose aprobado por unanimidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las doce horas.

Para constancia de lo cual todos los socios presentes firman el calce- F) **AROSEMENA PEET CARLOS JULIO**; F) **PERNIGOTTI AVELLAN ANGEL ERNESTO FELIPE**; F) **PERNIGOTTI SALEM CARLOS GABRIEL**; F) **SALEM DAGER PERLA JULIA**; F) **SALEM DAGER ZOILA LETICIA**; Certifico que la copia el acta antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la cual me remitiere en caso necesario. -

**AVILES ORDOÑEZ NANCY ELIZABETH  
SECRETARIA AD-HOC**